

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

OPERACIONES

COYHAIQUE, 04 de Abril de 1974.

BANDO N° 56.

VISTOS :

Las atribuciones conferidas al suscrito por la H. Junta Militar de Gobierno;

La necesidad de controlar los feriados y permisos del personal que labora en educación, a objeto de no crear problemas a los educandos;

DECRETO :

Todos los permisos a los profesores y paradoscentes de la Educación Básica, Media y Universitaria, quedan suspendidos.

Dichos permisos se otorgarán solamente cuando sean solicitados por escrito y con la debida anticipación, al Jefe del Establecimiento al cual pertenecen y con el visto bueno del Coordinador Militar de Educación.

Los Jefes del Establecimiento calificarán previamente las circunstancias invocadas para la solicitud de permiso y resolverán su concesión o denegación, teniendo en cuenta los intereses del servicio.

Cualquier contravención a lo dispuesto será motivo para que el responsable, de inmediato, sea suspendido de su cargo.



[Handwritten signature]
HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente
Jefe Zona en Estado de Sitio

DISTRIBUCION : Conforme Plan A.1.

111000-20000-2010000